



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de diciembre de 2017

Núm. 272

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/002101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso de las obras de urbanización de la «Ciudad del Aire» en San Javier (Murcia). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	4
161/002134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las maniobras militares en la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de mayor y mejor información para el seguimiento de las operaciones en el exterior, por parte del Congreso y la ciudadanía. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 (PCMASA 2). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	8
161/002565	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/002573	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los cuarteles militares en San Sebastián. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12

Comisión de Fomento

161/000689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la utilización de Big Data para la mejora de la movilidad y el diseño de infraestructuras. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 2

161/001195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la conversión en travesía urbana del tramo de entrada de la AP-9 a Vigo, desde la Avenida de Buenos Aires hasta el centro de la ciudad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001609	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la conexión ferroviaria del litoral de la Vega Baja. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	16
161/001649	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/001774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el interés de vivienda protegida. <i>Aprobación con modificaciones</i>	20
161/002113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reapertura del servicio de trenes en la línea Monfragüe-Astorga, y a la recuperación del servicio ferroviario desde Asturias hasta el sur de la Península Ibérica dando servicio a Castilla y León, Extremadura y Andalucía, además de contribuir a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero mitigando el cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/002192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fomento de la finalización de la obra de vivienda inacabada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/002568	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejoras de capacidad y seguridad de la A-62 a su paso por Simancas (Valladolid). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23
161/002578	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incumplimiento del Gobierno autonómico valenciano en el desarrollo del proyecto de la duplicación de la variante de Torrevieja (Alicante). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	25
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/001313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la telesalud a través de las nuevas tecnologías. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/001377	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/001843	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a plantear la financiación concreta para la Atención Primaria de Salud. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	29
161/001981	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora del sistema de donación de órganos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	31

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 3

161/002102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/002458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de espacios específicos para las personas mayores en los medios de comunicación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	36
161/002508	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regular adecuadamente la figura del consumidor vulnerable. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	39
Comisión de Igualdad		
161/000484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42
161/001846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la presencia de mujeres en Organismos Internacionales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ...	46
161/002239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la efectividad del principio de igualdad en las condiciones de acceso a las oposiciones. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/002345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al establecimiento de un aborto seguro y libre para todas las mujeres. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	49
161/002495	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de actuaciones de fomento de la igualdad de oportunidades en el sector pesquero. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	51
161/002515	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implementar diferentes medidas para conocer detalladamente la situación española y avanzar en el diseño legislativo de los derechos de las mujeres víctimas de agresiones sexuales y/o acoso sexual. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	53
161/002546	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a protocolos contra el acoso sexual por razón de género en las empresas, Administración Pública y Universidades. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	53

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/002101

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de las obras de urbanización de la «Ciudad del Aire» en San Javier (Murcia) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, en el ámbito de sus competencias, los trámites necesarios para el impulso definitivo de las obras de urbanización de la Ciudad del Aire en San Javier (Murcia).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, sobre el impulso de las obras de urbanización de la «Ciudad del Aire» en San Javier.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, modificar el primer punto en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar, en el ámbito de sus competencias, los trámites necesarios para el impulso definitivo de las obras de urbanización de la Ciudad del Aire en San Javier (Murcia) así como la financiación requerida, en el marco de los próximos Presupuestos Generales del Estado, que permita la ejecución de las obras en esta legislatura, en concordancia con el plazo de ejecución de las mismas.»

Justificación.

Mejora técnica y política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Javier Sánchez Serna**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002134

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las maniobras militares en la Reserva Natural Especial del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 5

Malpaís de Güímar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las maniobras militares en la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la Proposición no de Ley, que quedará con la redacción siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Clarificar las circunstancias en las que se realizan las maniobras militares en las proximidades de la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar, así como aquellos supuestos en los que se haya producido una incursión dicho espacio protegido.

2. Realizar, en colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife y las autoridades autonómicas de Canarias, un estudio de impacto ambiental sobre la Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar de las maniobras militares, ya se realicen estas dentro de la zona protegida o en la zona adyacente, y en todo caso se evite la realización de las mismas dentro de la reserva salvo que exista excepcional y justificada necesidad de ello.

3. Que estudie los daños que pudieran haberse causado a los apicultores por las maniobras que se hayan realizado al objeto de su posible compensación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002286

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mayor y mejor información para el seguimiento de las operaciones en el exterior, por parte del Congreso y la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— Previamente a la comparecencia periódica que realice el Gobierno, de acuerdo con la Ley 5/2005, a facilitar con 15 días de antelación, como mínimo, un informe sobre el desarrollo de las operaciones de España en el exterior. Dicho informe contendrá información sistematizada sobre el estado de cada operación, en la que se incluirá la finalidad estratégica que cumple, el rol que corresponde a España en la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 6

misma –en el caso de operaciones multilaterales–, de su coste previsto detallado, el número de efectivos, en términos que no pongan en riesgo la seguridad de los efectivos desplegados en la consecución de los objetivos de la misión. Asimismo, cuando la misma se renueve, se incluirá una justificación del mantenimiento de la misma y los objetivos para el siguiente año.

— En el caso de la autorización de una nueva operación, a facilitar también información sistematizada con antelación, incluyendo la finalidad estratégica que cumple, el rol que corresponde a España en la misma –en el caso de operaciones multilaterales–, coste detallado, número de efectivos y objetivos a corto, medio y largo plazo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la necesidad de mayor y mejor información para el seguimiento de las operaciones en el exterior, por parte del Congreso y la ciudadanía.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«— Que en los dos casos señalados anteriormente, se explicita por el Gobierno el tipo de operación de que se trate de acuerdo con los previstos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, así como, en su caso, las condiciones que se contemplan en el artículo 19 del mismo texto legal.

— Que igualmente se informe por el Gobierno al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el II Plan Nacional de Acción de mujeres, paz y seguridad 2017-2023.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mayor y mejor información para el seguimiento de las operaciones en el exterior, por parte del Congreso y la ciudadanía, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 7

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar la Proposición no de Ley, que quedará con la redacción siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Previamente a la comparecencia periódica que realice el Gobierno, de acuerdo con la Ley 5/2005, facilitar con 15 días de antelación, como mínimo, un informe sobre el desarrollo de las operaciones de España en el exterior. Dicho informe contendrá información sistematizada sobre el estado de cada operación, en la que se incluirá la finalidad estratégica que cumple, el rol que corresponde a España en la misma —en el caso de operaciones multilaterales—, su coste previsto detallado (personal, inversión, operación y transporte), el número de efectivos (desagregando por género y escalas), y armamento desplegado, en términos que no pongan en riesgo la seguridad de los efectivos desplegados ni la consecución de los objetivos de la misión. Asimismo, cuando la misma se renueve, se incluirá una justificación del mantenimiento de la misma y los objetivos para el siguiente año.

— En el caso de la autorización de una nueva operación, facilitar también información sistematizada con antelación, incluyendo la finalidad estratégica que cumple, el rol que corresponde a España en la misma —en el caso de operaciones multilaterales—, coste detallado (personal, inversión, operación, transporte), número de efectivos (desagregando por género y escalas), armamento a desplegar en términos que no pongan en riesgo la seguridad de los efectivos desplegados ni la consecución de los objetivos de la misión, y objetivo/s a corto, medio y largo plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la necesidad de mayor y mejor información para el seguimiento de las operaciones en el exterior, por parte del Congreso y la ciudadanía.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar a los miembros de la Comisión de Defensa un informe sobre el desarrollo de las operaciones de España en el exterior con suficiente anterioridad a la comparecencia anual del Gobierno prevista en el artículo 18 de la Ley 5/2005. En el caso de la autorización de una nueva operación, facilitar también la información que se corresponda con el acuerdo de Consejo de Ministros de solicitud de autorización.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 8

161/002311

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 (PCMASA 2), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 6 de octubre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a:

1. Presentar un “Plan Operativo” que potencie y fortalezca el papel logístico del PCMASA 2 (Segovia) en el mantenimiento de Sistemas Acorazados del Ejército de Tierra.
2. Explicitar la inversión anualizada que tiene programado ejecutar en los próximos cuatro años.
3. Asignar el personal necesario en la Oferta de Empleo Público para potenciar el PCMASA 2.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley Sobre el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 (PCMASA 2).

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, modificar el tercer punto en los siguientes términos:

«Convocar plazas en la próxima Oferta de Empleo Público para dotar al PCMASA 2 de Segovia de nuevo personal civil, así como que se oferten plazas para la tercera fase del concurso de traslados.»

Justificación.

Mejora técnica y política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Parque y Centro de mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 (PCMASA 2).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 9

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión de Defensa del Congreso insta al Gobierno a poner en marcha medidas para impulsar el PCMASA-2 de Segovia teniendo en cuenta, a través de la próxima Oferta Pública de Empleo, las necesidades del personal civil para lograr el mejor rendimiento de dicho Parque.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002565

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar reglamentariamente y en el plazo de seis meses las previsiones del artículo 35 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de abril, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas mediante una regulación específica que permita dotar presupuestariamente a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas mediante subvenciones que faciliten su organización y el funcionamiento general, permitan un mayor dinamismo de su actividad, así como la realización de actividades de formación y la publicación de contenidos de interés profesional, y los restantes del artículo 33 de la Ley.

2. Desarrollar reglamentariamente y en el plazo de seis meses el contenido del artículo 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de abril, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, en base a las recomendaciones contenidas en la Memoria-Informe del Observatorio de la Vida Militar del año 2016, con la consiguiente dotación presupuestaria en el próximo ejercicio, con especial atención a lo referente a las condiciones de solicitud y acceso a la utilización de locales y espacios para la realización de sus actividades, la posibilidad de la realización de las mismas en las unidades, sin perjuicio de las necesidades operativas de ésta, y a la regulación de las condiciones que permitan la compatibilidad de las funciones de representación de quienes tengan la representación de las asociaciones en los distintos ámbitos y sus funciones y obligaciones como militares en el marco del desarrollo de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto dos de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«2. Desarrollar reglamentariamente y en un plazo de seis meses el contenido del artículo 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de abril, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, con base en las recomendaciones contenidas en la Memoria-Informe del Observatorio de la Vida Militar del año 2016, con especial atención a lo referente a las condiciones de solicitud y acceso a la utilización de locales y espacios para la realización de sus actividades, la posibilidad de la realización de las mismas en las unidades, sin perjuicio de las necesidades de operativas de éstas, y a la regulación de las condiciones que permitan la compatibilidad de las funciones de representación de quienes tengan la representación de las asociaciones en los distintos ámbitos y sus funciones y obligaciones como militares en el marco del desarrollo de las mismas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, modificar el primer punto en los siguientes términos:

«Dotar en el próximo ejercicio presupuestario una partida para las subvenciones a asociaciones profesionales que puedan ejecutarse en el segundo semestre de 2018.»

Justificación.

Mejora técnica y política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Manuel Monereo Pérez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de los artículos 35 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, modificar el primer punto en los siguientes términos:

«Desarrollar reglamentariamente y en un plazo de seis meses, las previsiones del artículo 35 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de abril, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante una regulación específica que permita dotar presupuestariamente a las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, mediante subvenciones que faciliten la finalidad que persiguen las mismas, de acuerdo con el artículo 33 de la misma Ley.»

Justificación

Mejora técnica y política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Manuel Monereo Pérez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el desarrollo de los artículos 34 y 44 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, relativo a los medios para las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas.

Enmienda.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar fomentando la actividad de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, tanto en lo que respecta a la posibilidad de abrir convocatorias de acceso a ayudas públicas y subvenciones para aquellas actividades concordantes con los objetivos de la Ley de Derechos y Deberes, así como atender a las recomendaciones que ha emitido y que vaya emitiendo el Observatorio en su Memoria-Informe respecto a dichas asociaciones y sus medios e infraestructuras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 12

161/002573

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los cuarteles militares en San Sebastián, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice, con urgencia, una negociación con el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián que permita el cambio de la titularidad de los terrenos ocupados por los Cuarteles Militares situados en el barrio de Loiola en San Sebastián y su traslado a otro suelo, a la vista de su notable infrautilización y con el objetivo de poder cumplir las previsiones de VPO establecidas en el Plan General de Ordenación Urbano de la ciudad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los cuarteles militares en San Sebastián.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, incluir un tercer punto en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice, con urgencia, una negociación con el Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián que permita el cambio de titularidad de los terrenos ocupados por los Cuarteles Militares situados en el barrio de Loiola en San Sebastián y su traslado a otra ubicación, que no suponga una nueva artificialización de un terreno natural, a la vista de su notable infrautilización y con el objetivo de poder cumplir las previsiones de VPO de la ciudad.»

Justificación.

Mejora técnica y política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Nayua Miriam Alba Goveli**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre cuarteles militares en San Sebastián.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión de Defensa del Congreso insta al Gobierno a continuar dialogando y trabajando con el alcalde y la corporación municipal de San Sebastián para tratar de llegar a acuerdos que sean convenientes

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 13

para ambas administraciones, de forma que las Fuerzas Armadas sigan teniendo su hogar y su residencia en San Sebastián, en una infraestructura que reúna los requisitos materiales, logísticos y operativos necesarios para el correcto desempeño de sus actividades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/000689

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la utilización de Big Data para la mejora de la movilidad y el diseño de infraestructuras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Buscar las fórmulas más adecuadas con las distintas compañías de móviles que operan en España para que el Estado pueda acceder a los datos agregados y anónimos que estas poseen de la posición de móviles de sus clientes respetando la normativa de privacidad y protección de datos personales, a fin de utilizar estos datos para contribuir a hacer un diseño óptimo de los servicios e infraestructuras de transporte, haciéndolos más eficientes y acordes con las necesidades de los ciudadanos.

2. Impulsar el desarrollo del ecosistema de PYMEs altamente innovadoras alrededor de la gestión de datos no estructurados y su posterior procesamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la utilización de Big Data para la mejora de la movilidad y el diseño de infraestructuras.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar acciones de Compra Pública Innovadora con las distintas compañías de móviles que operan en España para que el Estado pueda acceder a los datos agregados y anónimos que estas poseen de la posición de móviles de sus clientes respetando la normativa de privacidad y protección de datos personales, a fin de utilizar estos datos para contribuir a hacer un diseño óptimo de los servicios e infraestructuras de transporte, haciéndolos más eficientes y acordes con las necesidades de los ciudadanos.

2. Impulsar el desarrollo del ecosistema de PYMEs altamente innovadoras alrededor de la gestión de datos no estructurados y su posterior procesamiento. La digitalización de procesos en los distintos sectores y el desarrollo del Big Data necesitará de PYMEs que conozcan el modelo de implantación de las llamadas tecnologías emergentes o tecnologías habilitadoras de la Industria 4.0. Por ello se hace necesario fomentar la colaboración entre los sectores productivos y las PYMEs del ecosistema de tecnologías emergentes, a fin de conseguir el objetivo propuesto, aumentar la productividad e impulsar el empleo especializado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001195

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conversión en travesía urbana del tramo de entrada de la AP-9 a Vigo, desde la avenida de Buenos Aires hasta el centro de la ciudad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Abrir una mesa de diálogo con la concesionaria de la AP-9 (AUDASA), la Xunta de Galicia y el ayuntamiento de Vigo, para estudiar la conversión en travesía urbana del tramo de entrada a la ciudad de la Autopista del Atlántico, desde la zona conocida como Torres de Padín hasta el centro de Vigo.

— Llevar a cabo las gestiones necesarias para atender esta demanda unánime de la ciudad olívica que redundaría en la mejora de la circulación, rebajaría la contaminación acústica, resolvería los problemas de acceso al puerto, mejoraría la habitabilidad de los vecinos y vecinas de barrios como Teis, reduciría la congestión de tráfico y eliminaría el tránsito de camiones por el centro de la ciudad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, de la agrupación parlamentaria de En Marea, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario, que se debatirá en la sesión de la Comisión de Fomento del 29 de noviembre, relativa a la conversión en travesía urbana del tramo de entrada de la AP-9 a Vigo, desde la Avenida de Buenos Aires hasta el centro de la ciudad.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

Abrir una mesa de diálogo con la concesionaria de la AP-9 (AUDASA), la Xunta de Galicia y el ayuntamiento de Vigo, para estudiar la conversión en travesía urbana del tramo de entrada a la ciudad de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 15

la Autopista del Atlántico, desde las conocidas como Torres de Padín en el barrio de Teis hasta el centro de Vigo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la conversión en travesía urbana del tramo de entrada de la AP-9 a Vigo, desde la avenida de Buenos Aires hasta el centro de la ciudad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar colaborando con todas las administraciones y agentes implicados con el objetivo de mejorar la prestación del servicio público viario a todos los ciudadanos. En este contexto, la Comisión de coordinación de la AP-9 entre el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia es el foro más adecuado para analizar las solicitudes que se planteen por otras administraciones y las posibles alternativas a desarrollar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conversión en travesía urbana del tramo de entrada de la AP-9 a Vigo, desde la avenida de Buenos Aires hasta el centro de la ciudad, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a.

1. Implementar, de forma urgente, las actuaciones necesarias para la titularidad municipal y para la conversión en tramo urbano del trayecto de la autopista AP-9 que va desde el nudo de conexión de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 16

avenida de Buenos Aires a la calle Alfonso XIII, con posibilidad de efectuar la circulación en ambos sentidos, realizando los accesos necesarios a la AP-9 desde Teis, así como también para que se adopten las medidas necesarias para aminorar el impacto acústico en todo el tramo urbano; realizando las mejoras en lo relativo a los diversos parámetros de calidad en esta infraestructura viaria.

2. Realizar un estudio que contemple las actuaciones precisas para que se extiendan las obras de urbanización y posibles nuevos accesos hasta las Torres de Padín.

3. Adoptar las fórmulas precisas que permitan la eliminación del peaje de la AP-9 entre Vigo y Redondela.

4. Convocar, con la mayor brevedad posible, la Comisión de Seguimiento correspondiente a las obras de la AP-9 que se están llevando a cabo en la zona Teis-Chapela.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001609

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conexión ferroviaria del litoral de la Vega Baja, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concluir la redacción de los informes preceptivos, incluido el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria del núcleo urbano de Torre Vieja con Red Ferroviaria de Interés general, que fue adjudicado en 2013, para, en su caso, iniciar la licitación de la conexión ferroviaria con Torre Vieja. Y en el caso de que en el estudio e informes no se analice la conexión al aeropuerto de Alicante sea incluida.

2. Que en el análisis de las alternativas posibles y estudio comparativo para determinar la opción óptima se tenga en cuenta las aportaciones realizadas por el ayuntamiento de Torre Vieja, resto de municipios de la Vega Baja y la Generalitat Valenciana, y en caso de que no se haga, se justifique técnicamente y detalladamente la negativa a asumir dichas aportaciones.

3. Que la opción elegida permita la conexión ferroviaria de la Vega Baja con Murcia, Elche, Alicante y Valencia.

4. Que una vez se cumplan los trámites previos requeridos, se proceda, en su caso, a la licitación a la mayor brevedad posible, realizando las consignaciones presupuestarias necesarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la conexión ferroviaria del litoral de la Vega Baja.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando en los estudios técnicos que analicen la conveniencia de la ejecución de una conexión ferroviaria de Torrevieja a la red ferroviaria existente. Asimismo insta a analizar la conexión con el aeropuerto de Alicante.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conexión ferroviaria del litoral de la Vega Baja, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Concluir la redacción de los informes preceptivos, incluido el estudio de viabilidad de la conexión ferroviaria del núcleo urbano de Torrevieja con Red Ferroviaria de Interés general, que fue adjudicado en 2013, para, en su caso, iniciar la licitación de la conexión ferroviaria con Torrevieja.

2. Que en el análisis de las alternativas posibles y estudio comparativo para determinar la opción óptima se tenga en cuenta las aportaciones realizadas por el ayuntamiento de Torrevieja, resto de municipios de la Vega Baja y la Generalitat Valenciana, y en caso de que no se haga, se justifique técnicamente y detalladamente la negativa a asumir dichas aportaciones.

3. Que la opción elegida permita la conexión ferroviaria de la Vega Baja con Murcia, Elche, Alicante y Valencia.

4. Que una vez se cumplan los trámites previos requeridos, se proceda a la licitación inmediata realizando las consignaciones presupuestarias necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001649

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 131, de 28 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar los estudios previos necesarios (viabilidad, estudio informativo, etc.) necesarios para evaluar la viabilidad de la conexión ferroviaria entre el Aeropuerto de Sevilla y la Estación de Santa Justa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 18

mediante una nueva línea de cercanías, dotando adecuadamente los Presupuestos Generales del Estado en el próximo ejercicio.

2. Desarrollar la Oficina Nacional de Evaluación, contemplada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dependiente de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, tal y como contempla la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que se encargará de evaluar las siguientes actuaciones.

3. Instar al Ministerio de Fomento a la firma de un convenio de colaboración junto con la Juan de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la financiación de la conexión ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla.

Enmienda

Al punto 1 y 2

De sustitución.

«Renfe encargará un estudio de viabilidad y de análisis de prioridades de movilidad de la ciudad de Sevilla, en colaboración con el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, baremando el coste y el número de usuarios que podría suponer la ampliación del servicio de cercanías en las siguientes variantes:

1. Aumento de las frecuencias de servicio de la línea C1, entre Lora del Río y Utrera.
2. Extensión del servicio de la línea C5 hasta Aznalcázar, para dar servicio a los municipios de Pilas, Huévar, Carrión, Castilleja del Campo, Villamanrique y Aznalcázar.
3. Extensión del servicio en su modalidad de cercanías —por tanto a menor coste que media distancia— a los municipios de Marchena y Osuna.
4. Estudio de viabilidad de una antena ferroviaria de conexión del ferrocarril desde Osuna al municipio de Écija.
5. Estudio de viabilidad de una antena ferroviaria al aeropuerto de Sevilla.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Sergio Pascual Peña**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contemplar la Conexión Ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla en el Pacto Nacional sobre las Infraestructuras y Transportes.

2. Evaluar la rentabilidad socioeconómica y la priorización de esta actuación a través de la Oficina Nacional de Evaluación, contemplada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, dependiente de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, tal y como contempla la reciente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y que debe ser desarrollada.

3. Instar al Ministerio de Fomento a la firma de un convenio de colaboración junto con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el estudio de la conexión ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla, incluyendo en su caso la correspondiente partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contemplar la Conexión Ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla en el Pacto Nacional sobre las Infraestructuras y Transportes.

2. Evaluar la rentabilidad socioeconómica y priorización de esta actuación, a través de la Oficina Nacional de Evaluación (ONE), modificando la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y las disposiciones adicionales de la Ley de Contratos del Sector Público, de forma que se dote de una unidad específica de seguimiento para los proyectos del Ministerio de Fomento (similar a la implantada en otros países). Esta unidad tendrá como objetivo impulsar, regular, controlar y supervisar todos los proyectos con financiación presupuestaria o extrapresupuestarios que deban ser aprobados por el Consejo de Ministros.

3. Instar al Ministerio de Fomento a la firma de un convenio de colaboración junto con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el estudio de la conexión ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla e incluir una partida presupuestaria consecuente en los Presupuestos Generales del Estado de 2017.»

Justificación.

Mejora técnica para adaptar la sección propositiva a los cambios legislativos ocurridos desde el registro de la Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la conexión entre la Estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar los estudios previos necesarios para evaluar la viabilidad de la conexión ferroviaria entre el Aeropuerto de Sevilla y la Estación de Santa Justa mediante una nueva línea de cercanías, dotando adecuadamente los presupuestos generales del Estado en el próximo ejercicio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conexión entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contemplar la Conexión Ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla en el Pacto Nacional sobre las Infraestructuras y Transportes.
2. (Se suprime).
3. Instar al Ministerio de Fomento a la firma de un convenio de colaboración junto con la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para el estudio de la Conexión Ferroviaria entre la Estación de Santa Justa y el Aeropuerto de Sevilla e incluir una partida presupuestaria consecuente en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001774

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el interés de vivienda protegida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 11 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fijar un nuevo procedimiento de cálculo de estos tipos de interés de préstamos destinados a la adquisición de vivienda protegidos, más justo y orientado a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 21

su función social. Este nuevo procedimiento debe incluir mecanismos correctivos que impidan que los tipos fijados excedan a los del mercado libre. En ningún caso debe seguir empleándose el IRPH de entidades. El Gobierno deberá tener en cuenta a las asociaciones de afectados antes de la modificación del procedimiento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002113

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reapertura del servicio de trenes en la línea Monfragüe-Astorga, y a la recuperación del servicio ferroviario desde Asturias hasta el sur de la Península Ibérica dando servicio a Castilla y León, Extremadura y Andalucía, además de contribuir a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero mitigando el cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la puesta en funcionamiento la línea ferroviaria Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia, actualmente cerrada al tráfico, realizando, a la mayor brevedad posible, el estudio sobre el trazado más adecuado a las necesidades ferroviarias actuales, las características, las actuaciones necesarias, el coste y una posible planificación para su puesta en servicio; además de analizar las conexiones con los distintos corredores actualmente planificados y que forman parte con la Red Transeuropea de Transporte.

2. Trabajar para incorporar esta línea a las que constituyen el Corredor Atlántico, dentro de los de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.

3. Comprometer presupuestos para el inicio, en el marco del próximo año, de los estudios ferroviarios y en su caso los proyectos técnicos necesarios para los tramos comarcales correspondientes a esta línea, así como las obras de adecuación de la plataforma ferroviaria, la instalación y el material fijo polivalente, sistemas necesarios de señalización, comunicaciones, y seguridad.

4. Rehabilitar las estaciones y zonas de atención a las personas en las edificaciones actuales disponibles o la ejecución de las obras nuevas necesarias.

5. Promocionar las futuras conexiones comerciales, turísticas y de viajeros que den viabilidad económica a este corredor occidental.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reapertura del servicio de trenes en la línea Monfragüe-Astorga, y a la recuperación del servicio ferroviario desde Asturias hasta el sur de la Península Ibérica dando servicio a Castilla y León, Extremadura y Andalucía, además de contribuir a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero mitigando el cambio climático del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la puesta en funcionamiento la línea ferroviaria Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia, actualmente cerrada al tráfico, realizando, a la menor brevedad posible, el estudio sobre el trazado más adecuado a las necesidades ferroviarias actuales, las características, las actuaciones necesarias, el coste y una posible planificación para su puesta en servicio; además de analizar las conexiones con los distintos corredores actualmente planificados y que forman parte con la Red Transeuropea de Transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002192

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fomento de la finalización de la obra de vivienda inacabada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar a la oferta pública residencial, las bolsas de viviendas inacabadas existentes en todo el territorio español, creando un programa específico, dentro del próximo Plan de Vivienda que garantice la finalización de estas obras con las máximas garantías de eficiencia energética. En dicho programa, se regulará la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan priorizar las viviendas que se encuentren en municipios con mayor demanda de personas en situación de emergencia habitacional, según las condiciones que se determinen en el Plan de Vivienda, priorizando asimismo aquellas que tengan un mayor grado de ejecución.

Dicho programa tendrá como objetivos:

— Las ayudas a la finalización de las obras sobre la base de la cesión temporal al parque de vivienda pública.

— La garantía del cumplimiento de las condiciones máximas de eficiencia energética.

— La cooperación público-privada como base de la dinamización del sector de la construcción y la creación de empleo.

— Reducción de listas de espera de demandantes de vivienda y creación de bolsa de vivienda específica de emergencia social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley sobre el fomento de la finalización de la obra de vivienda inacabada.

Enmienda

Al apartado único

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 23

De modificación.

El apartado único de la PNL queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar a la oferta pública residencial en régimen de alquiler social, las bolsas de viviendas inacabadas existentes en zonas de alta demanda acreditada de todo el territorio español, creando un programa específico, dentro del próximo Plan de Vivienda que garantice la finalización de estas obras con las máximas garantías de eficiencia energética.

Dicho programa tendrá como objetivos:

— Las ayudas a la finalización de las obras en zonas de alta demanda acreditada sobre la base de su incorporación inmediata al parque de vivienda pública durante un período mínimo de 75 años en régimen de alquiler social.

— La garantía del cumplimiento de las condiciones máximas de eficiencia energética.

— La cooperación público-privada sin ánimo de lucro como base de la dinamización del sector de la construcción y la creación de empleo.

— Reducción de listas de espera de demandantes de vivienda y creación de bolsa de vivienda específica de emergencia social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Lucía Martín González**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fomento de la finalización de la obra de vivienda inacabada del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Añadir al final del primer párrafo:

«Dicho programa se dirigirá, específicamente, a aquellas viviendas inacabadas que tengan ejecutadas, al menos, el setenta por ciento de la obra, priorizando las que se encuentren en municipios con mayor demanda de personas en situación de emergencia habitacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002568

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre mejoras de capacidad y seguridad de la A-62 a su paso por Simancas (Valladolid), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de alternativas completo, en el menor plazo de tiempo posible, que contemple la viabilidad económica, social, territorial y ambiental de las posibles alternativas para conseguir la mejor integración de la vía en el territorio, teniendo en cuenta los valores patrimoniales y medioambientales de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 24

Simancas, así como la mejora real de la seguridad vial. Este documento deberá ser expuesto a las autoridades públicas competentes y a la Plataforma Vecinal de la Autovía A-62.

2. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración sobre el trazado existente, que contempla el cubrimiento parcial garantizando la seguridad vial y la integración de las dos partes del municipio ahora separadas por la autovía, que se estudie, informe y valore la posibilidad de ampliar el tramo de cubrimiento, así como las otras mejoras propuestas en dicha reunión celebrada el pasado 17 de noviembre de 2017, con el objetivo de conseguir la mejor integración de la A-62 en el territorio, mejorar la seguridad vial y el desarrollo sostenible del municipio.

3. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración mediante la realización de una variante, que se contemple la devolución del trazado actual como travesía urbana al paso por el municipio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre mejoras de capacidad y seguridad de la A-62 a su paso por Simancas (Valladolid).

Enmienda

De sustitución.

Del único punto por un nuevo punto 1.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar un estudio informativo completo y un estudio de impacto ambiental para la ampliación de capacidad de la carretera A-62 a su paso por el municipio Simancas, que contemple la viabilidad económica, social y ambiental de varias soluciones alternativas, que sea sometido a información pública, además de ser consultado y consensuado con todas las autoridades públicas competentes, así como con la plataforma de vecinos y vecinas de Simancas.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Enmienda

De adición.

«Contemplar en todas las alternativas estudiadas la devolución o recuperación el trazado actual como travesía urbana al paso por el municipio.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Juan Manuel del Olmo Ibáñez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 25

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejoras de capacidad y seguridad de la A-62 a su paso por Simancas (Valladolid), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, una vez presentado y explicado por el Ministerio de Fomento el proyecto de mejora de la capacidad de la A-62 a su paso por Simancas (Valladolid) a las distintas fuerzas políticas del Ayuntamiento de la localidad y a los representantes vecinales, que contempla el cubrimiento parcial garantizando la seguridad vial y la integración de las dos partes del municipio ahora separadas por la autovía, se estudie, informe y valore la posibilidad de ampliar el tramo de cubrimiento, así como otras mejoras propuestas en dicha reunión celebrada el pasado 17 de noviembre de 2017, con el objetivo de conseguir la mejor integración de la A-62 en el territorio, la mejora real de la seguridad vial y el desarrollo sostenible del municipio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002578

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento del Gobierno autonómico valenciano en el desarrollo del proyecto de la duplicación de la variante de Torrevieja (Alicante), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Acelerar las actuaciones precisas para elaborar un proyecto de trazado y de construcción con el grado de detalle exigible, según la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que permita licitar y ejecutar a la mayor brevedad, las actuaciones necesarias para duplicación de la carretera N-332, con la consiguiente remodelación de los enlaces existentes, en el tramo correspondiente a la variante de Torrevieja, asumiendo sus competencias al ser titularidad del Gobierno de España.

2. Cumplir asimismo sus competencias en materia de elaboración de informes y estudios necesarios, incluidos los relacionados con el impacto ambiental.

3. Realizar la oportuna coordinación con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Torrevieja, con el fin de que puedan tenerse en cuenta su opinión en lo referente a la mejora a las conexiones al núcleo urbano y otras zonas de Torrevieja, y a las carreteras de interconexión comarcal, que son competencia de la Generalitat Valenciana, cumpliendo para ello la legislación vigente.

4. Que no demore la realización de los estudios, informes y proyectos necesarios y que, una vez aprobados, inicie de forma inmediata el proceso de licitación de la obra, realizando para ello las adecuadas consignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y sucesivos o, en su caso, se hagan las oportunas modificaciones presupuestarias de presupuesto que hubiera en vigor.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al incumplimiento del Gobierno autonómico valenciano en el desarrollo del proyecto de la duplicación de la variante de Torrevieja (Alicante) del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«Asimismo, se insta al Gobierno de España a:

1. Asumir sus competencias con relación a la variante de la N-332 a su paso por Torrevieja, más cuando la titularidad es y ha sido siempre del Gobierno de España.

2. Cumplir sus competencias en materia de elaboración de informes y estudios necesarios, incluidos los relacionados con el impacto ambiental, debiendo el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación, y Medio Ambiente asumir esta tarea al ser una infraestructura de titularidad de la Administración General del Estado y al ser este Ministerio el competente para realizar las obras de ampliación de capacidad.

3. Realizar la oportuna coordinación con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Torrevieja, con el fin de que puedan tenerse en cuenta su opinión en lo referente a la mejora a las conexiones al núcleo urbano y otras zonas de Torrevieja, y a las carreteras de interconexión comarcal, que son competencia de la Generalitat Valenciana, cumpliendo para ello la legislación vigente.

4. Que no demore la realización de los estudios, informes y proyectos necesarios y que, una vez aprobados, inicie de forma inmediata el proceso de licitación de la obra, realizando para ello las adecuadas consignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y sucesivos o, en su caso, se hagan las oportunas modificaciones presupuestarias de presupuesto que hubiera en vigor.

5. Concretar el calendario de cumplimiento de las actuaciones que le compete al Gobierno de España en relación con la «Agenda Valenciana de Infraestructuras», que le fue entregada por la Presidencia de la Generalitat y la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio. Y de forma inmediata, como máximo en dos meses, concretará y remitirá al Congreso las actuaciones previstas en la N-332 a su paso por la Comunitat Valenciana, tanto en las referentes a ampliación de capacidad, como para mejorar la seguridad vial.

6. Que, de forma concreta y urgente, retome los trabajos de ejecución de la obra de la circunvalación de la N-332 a su paso por Benissa.

7. Hasta el final de la concesión de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana, prevista para el 31 de diciembre de 2019, estudiar la realización de liberalizaciones parciales a modo de circunvalación de aquellos municipios donde se ha descartado la realización de las obras de circunvalaciones de núcleos urbanos en la N-332.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001313

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la telesalud a través de las nuevas tecnologías, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la telesalud, y en concreto la telemedicina, a través del uso de las nuevas tecnologías.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 27

2. Impulsar la elaboración de protocolos clínicos y organizativos para incrementar la utilización de la telemedicina como vía de comunicación médico-paciente y entre niveles asistenciales, con el fin de acortar tiempo de atención, incrementando la eficacia y la eficiencia.

3. Implementar iniciativas formativas en coordinación con las Comunidades Autónomas, para mejorar la preparación de los profesionales sanitarios en lo relativo a la utilización de las tecnologías en la práctica y organización de la asistencia sanitaria.

4. Realizar un proceso de evaluación previo de las tecnologías que se quieren introducir en el Sistema Nacional de Salud, previamente avaladas por los correspondientes informes de la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

5. Añadir a los procesos de evaluación sobre nuevas tecnologías en salud, criterios de equidad que garanticen que el uso de la telesalud en sus diferentes facetas sirve como motor para la reducción de las desigualdades en salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a telesalud a través de las nuevas tecnologías.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto, al final del texto actual:

«4. Realizar un proceso de evaluación previo a su implantación de las iniciativas relacionadas con la telesalud que se quieran introducir en el Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica e introducción del concepto de equidad en salud.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto, al final del texto actual:

«5. Añadir a los procesos de evaluación sobre nuevas tecnologías en salud criterios de equidad que garanticen que el uso de la telesalud en sus diferentes facetas sirve como motor para la reducción de las desigualdades en salud y no contribuye a reproducir la Ley de Cuidados Inversos en la asistencia sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 28

161/001377

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar su posición favorable a reconocer la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas.
2. Plantear a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en el nuevo mapa de troncalidad y especialidades que debe regular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en favor de una mejor calidad asistencial de los pacientes y una equiparación con el resto de países de la Unión Europea que, mayoritariamente, cuentan con la especialidad de Enfermedades Infecciosas.
3. Reforzar el vigente Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, continuando y mejorando su dotación en los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, revisar para su actualización el vigente Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), y publicar posteriormente un nuevo Plan, evaluando los avances y la situación de las resistencias bacterianas en España, de acuerdo con los indicadores consensuados con las Comunidades Autónomas y las líneas de actuación promovidas desde la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE), del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«— Reforzar el vigente Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, dotándolo de recursos financieros en los Presupuestos Generales del Estado, y evaluando anualmente los avances y la situación de la resistencias bacterianas en España.

— Dotar de una financiación finalista pública adecuada orientada al desarrollo de nuevos antimicrobianos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 29

Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud el debate sobre la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en el nuevo mapa de troncalidad y especialidades que debe regular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en favor de una mejor calidad asistencial de los pacientes y una equiparación con el resto de países de la UE que, mayoritariamente, cuentan con la especialidad de Enfermedades Infecciosas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001843

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a plantear la financiación concreta para la Atención Primaria de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a plantear la financiación concreta para la Atención Primaria de Salud.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar un proyecto de reforma y mejora integral de la Atención Primaria, en colaboración con los profesionales, las sociedades científicas y las administraciones autonómicas para hacer de esta el eje principal del Sistema Sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 30

— Recordar a las Consejerías de Sanidad autonómicas la necesidad de garantizar que la Atención Primaria tenga una financiación adecuada dentro de los presupuestos del Área de Salud correspondiente.

— Presentar una Ley de Financiación Autonómica con un mayor carácter finalista que garantice un mayor nivel de cohesión y prestación de servicios básicos al conjunto de la ciudadanía.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se pongan en marcha las medidas necesarias para que se configure correctamente la Atención Primaria como eje del Sistema Sanitario.

— Que se garantice que la Atención Primaria tenga una financiación concreta dentro de los presupuestos del Área de Salud correspondiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a plantear la financiación concreta para la Atención Primaria de Salud, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, y con la finalidad de mejorar la Atención Primaria como eje fundamental de nuestro Sistema Nacional de Salud, a:

— Incrementar, en el marco del nuevo sistema de financiación autonómica, los recursos del sistema sanitario, para que en los próximos años las CCAA puedan garantizar que, al menos, el 20% de sus presupuestos en sanidad se destinan a atención primaria.

— Garantizar una adecuada dotación de personal en atención primaria, adecuando de las plantillas a la realidad sociodemográfica de la población que ha de atender.

— Reevaluar y desarrollar la Estrategia AP-21 para la mejora de la Atención Primaria en nuestro SNS.

— Asumir y llevar a cabo las demandas incluidas en el decálogo de objetivos del Foro de Médicos de Atención Primaria en relación con el liderazgo de la AP en la gestión de los procesos del enfermo dentro del SNS, incluido el incremento de las pruebas diagnósticas a su disposición, y la toma de decisiones relacionadas con la organización y gestión de los recursos sanitarios, así como en relación con los procedimientos de formación y estabilización del empleo en atención primaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 31

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a plantear la financiación concreta para la atención Primaria de Salud.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a procurar, en coordinación con las Comunidades Autónomas a:

— Que se pongan en marcha las medidas necesarias para que se configure correctamente la Atención Primaria como eje del Sistema Sanitario.

— Que se garantice que la atención Primaria tenga una financiación suficiente dentro de los presupuestos del Área de Salud correspondiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001981

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la mejora del sistema de donación de órganos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 177, de 20 de junio de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora del sistema de donación de órganos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir apoyando el sistema de donación de órganos español y fomentar la actitud altruista de esta acción con campañas de concienciación a la ciudadanía.

2. Garantizar que en el proceso de donación de un órgano, los trabajadores donantes gozan de los permisos precisos, a fin de poder acudir a las pruebas diagnósticas, estudios de compatibilidad, así como

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 32

los permisos de recuperación, cubiertos económicamente, para la operación de extracción del mismo y el tiempo preciso de recuperación de la donación.

3. Evaluar la posibilidad de declarar nulos los despidos a una persona donante siempre que no sea por causas objetivas, y se realice por causas que se puedan achacar a consecuencias de la donación, en el año siguiente a este proceso.

4. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas para facilitar el acceso, a los menores de 18 años, al Registro de Donantes de Médula Ósea (REDMO) facilitando su identificación, siempre con consentimiento de sus progenitores o tutores legales, para agilizar posibles compatibilidades y trasplantes una vez hayan alcanzado la mayoría de edad.

5. Llevar a cabo campañas públicas de concienciación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes, a fin de conseguir los 400.000 donantes de médula en España para el año 2020.»

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a:

— Desarrollar el marco normativo necesario para que las personas mayores de edad sean donantes de órganos y tejidos a menos que se exprese la negativa por medio de un registro oficial.

— Crear un Registro Estatal de No Donantes en el que la ciudadanía podrá expresar su negativa a donar sus órganos o tejidos en el momento de su fallecimiento. La información a dicho Registro Estatal de No Donantes ha de ser de fácilmente accesible para los profesionales médicos. Igualmente, será necesario realizar campañas divulgativas para poner en conocimiento a toda la ciudadanía sobre el procedimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002102

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, adoptar, para su aprobación en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente antes de que finalice el año 2018.

2. Aprobar durante el año 2018 el nuevo Plan Nacional de Infancia y Adolescencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 33

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

Enmienda

De modificación.

Del punto único.

Se propone la modificación del punto único, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adoptar, para su aprobación en el Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear el Área de Capacitación Específica de Psiquiatría Infantil y del Adolescente.

Asimismo, el Consejo Interterritorial de Salud recomendará a las Comunidades Autónomas las medidas necesarias para la mejora, no solo formativa sino fundamentalmente de recursos y organizativas a tomar en el ámbito sanitario para la mejora de la atención a los problemas de salud mental en la población infantil y adolescente, con especial atención a la dotación de profesionales en los dispositivos periféricos (no hospitalarios) de atención.»

Justificación.

Dar respuesta a las necesidades de asistencia existentes en la población diana de esta Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adoptar, para su aprobación en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente en la próxima sesión del mismo, o como plazo máximo antes de que finalice el año 2018.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas, a adoptar, para su aprobación en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, las medidas necesarias encaminadas a crear la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 34

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de la especialidad de Psiquiatría del Niño y del Adolescente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Reconocer, cuanto antes, la especialidad de Psiquiatría del niño y del adolescente.
- Aprobar el Decreto que regula la Troncalidad, con la participación de las Comunidades Autónomas y las entidades profesionales involucradas.
- Presentar, en el plazo de tres meses, la evaluación de la Estrategia de Salud Mental del sistema Nacional de Salud 2009-2013, así como el borrador de la siguiente Estrategia, para que pueda ser aprobada en el seno del Consejo Interterritorial.
- Aprobar, de manera urgente, el nuevo Plan Nacional de Infancia y Adolescencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002458

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de espacios específicos para las personas mayores en los medios de comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales y los distintos medios de comunicación a:

- Elaborar una guía de estilo para el tratamiento del envejecimiento y las personas mayores en los medios de comunicación, con el objetivo de fomentar una imagen positiva y no estereotipada de las personas mayores, así como incluir, entre otros contenidos, los ligados a la evidencia científica en materia de prevención y cuidados de la salud, vinculados a la tercera edad y su realidad en nuestra sociedad.
- Promover planes de formación específicos en el ámbito del envejecimiento activo para los profesionales de los medios de comunicación, con el fin de que adecuen sus mensajes a la realidad de una sociedad donde las personas mayores son cada vez más numerosas.
- Fomentar la creación de espacios y programas específicos donde se normalice el envejecimiento, promoviendo para ello que las personas mayores tengan una mayor presencia en los medios de comunicación.
- Promover la presencia y participación en los medios de comunicación de las entidades representativas de mayores: consejos, asociaciones, confederaciones, etc.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 35

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de espacios específicos para las personas mayores en los medios de comunicación.

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, y los distintos medios de comunicación, a:

— Elaborar una guía de estilo para el tratamiento del envejecimiento y las personas mayores en los medios de comunicación, con el objetivo de fomentar una imagen positiva y no estereotipada de las personas mayores, así como la inclusión de contenidos, ligados a la evidencia científica en materia de prevención y cuidados de la salud, vinculados a la tercera edad y su realidad en nuestra sociedad.

— Promover planes de formación específicos en el ámbito del envejecimiento activo para los profesionales de los medios de comunicación, con el fin de que adecuen sus mensajes a la realidad de una sociedad donde las personas mayores son cada vez más numerosas.

— Fomentar la creación de espacios y programas específicos donde se normalice el envejecimiento, promoviendo para ello que las personas mayores tengan una mayor presencia en los medios de comunicación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, y los distintos medios de comunicación, a:

— Elaborar una guía de estilo para el tratamiento del envejecimiento y las personas mayores en los medios de comunicación, con el objetivo de fomentar una imagen positiva y no estereotipada de las personas mayores, así como la inclusión de contenidos vinculados a la tercera edad y su realidad en nuestra sociedad.

— Promover planes de formación específicos en el ámbito del envejecimiento activo para los profesionales de los medios de comunicación, con el fin de que adecuen sus mensajes a la realidad de una sociedad donde las personas mayores son cada vez más numerosas.

— Fomentar la creación de espacios y programas específicos donde se normalice el envejecimiento, promoviendo para ello que las personas mayores tengan una mayor presencia en los medios de comunicación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de espacios específicos para las personas mayores en los medios de comunicación, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade, al final, el siguiente párrafo:

«— Promover la presencia y participación en los medios de comunicación de las entidades representativas de mayores: consejos, asociaciones, confederaciones, etc.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002503

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las diferentes Consejerías, competentes en materia de Sanidad, cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y reconozcan la carrera profesional de sus respectivos profesionales sanitarios.

2. Llevar a cabo las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que el reconocimiento de la carrera profesional no suponga un menoscabo a la movilidad de los trabajadores públicos del sector sanitario en todo el territorio nacional.

3. Proponer, desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un modelo de expansión de la carrera profesional de modo que se pueda incorporar a todas las categorías profesionales, no realizándose su incorporación de forma jerárquica.

4. Seguir avanzando, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la regulación del Desarrollo Profesional y el Desarrollo Profesional continuo, antesala de las medidas de Carrera Profesional establecidas en los distintos Servicios de Salud.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 37

presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto, al final del texto actual:

«3 (Nuevo). Proponer, desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un modelo de expansión de la carrera profesional de modo que se pueda incorporar a todas las categorías profesionales, no realizándose su incorporación de forma jerárquica.»

Justificación.

Ampliación de los supuestos de mejora planteados por la proposición original.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente punto, al final del texto actual:

«4 (Nuevo). Proponer, desde el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un modelo de incorporación de los profesionales eventuales a la carrera profesional, que facilite su adaptación a las particularidades de un colectivo con alta tasa de tránsito entre sistemas autonómicos de salud y con alta precariedad laboral.»

Justificación.

Ampliación de los supuestos de mejora planteados por la proposición original.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional.

Enmienda

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las diferentes Consejerías, competentes en materia de Sanidad, cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y reconozcan la carrera profesional de sus respectivos profesionales sanitarios a fin de desbloquearla y proceder al paco de los diferentes niveles de carrera antes del fin de la presente legislatura.

2. Llevar a cabo las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que el reconocimiento de la carrera profesional no suponga un menoscabo a la movilidad de los trabajadores públicos del sector sanitario en todo el territorio nacional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 38

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la necesidad de que las diferentes Consejerías, competentes en materia de Sanidad, cumplan la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y reconozcan la carrera profesional de sus respectivos profesionales sanitarios.

2. Llevar a cabo las medidas oportunas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que el reconocimiento de la carrera profesional no suponga un menoscabo a la movilidad de los trabajadores públicos del sector sanitario en todo el territorio nacional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a plantear en el seno del próximo Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud un acuerdo con las CCAA sobre las necesidades de financiación sanitaria a incluir en el nuevo sistema de financiación autonómica, con el fin de garantizar la calidad y equidad de la asistencia sanitaria en todo el SNS, así como la recuperación de las condiciones de empleo dignas de todo el personal, con medidas que aseguren la estabilidad en el empleo, la mejora retributiva y el reconocimiento de la carrera profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el reconocimiento de la carrera profesional de los sanitarios en todo el territorio nacional.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir avanzando, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en la regulación del Desarrollo Profesional y el Desarrollo Profesional continuo, antesala de las medidas de Carrera Profesional establecidos en los distintos Servicios de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002508

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 28 de noviembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a regular adecuadamente la figura del consumidor vulnerable, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Actualizar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales. Esta reforma se negociará en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, contando con las entidades del Tercer Sector de Acción Social, con el objetivo de abordar todos aquellos aspectos que deban ser mejorados (entre otros: una mejor determinación de los sujetos beneficiarios, principio de precaución, traspaso automático del consumidor vulnerable a la tarifa PVPC).

3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se distribuirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables. Esta norma deberá incluir el principio de precaución ante cualquier orden de interrupción del suministro.

5. Definir en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, los protocolos necesarios para la certificación de la condición de consumidor vulnerable que recoja la división clara de competencias de cada administración y de responsabilidad de las compañías comercializadoras, así como para el copago de la factura por parte de los servicios sociales, con el objetivo de agilizar los procedimientos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regular adecuadamente la figura del consumidor vulnerable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 40

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar y reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el Plan Concertado de prestaciones básicas de servicios sociales desde la Administración General del Estado para consolidar y desarrollar las estructuras de los servicios sociales de atención primaria, así como sus funciones y prestaciones básicas, impulsando un sistema público de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía.

2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se distribuirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para regular adecuadamente la figura del consumidor vulnerable, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Reformar el Real Decreto regulador de la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Estas reformas deberán contemplar los siguientes criterios y principios rectores:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 41

— El principio de precaución ante cualquier orden de interrupción de suministro que se emita sobre un consumidor vulnerable, conforme al cuál ningún consumidor vulnerable verá interrumpidos sus suministros energéticos básicos mediante presunción de su situación de vulnerabilidad.

— La adecuación de los criterios de renta en la actual norma, para que permitan extender la protección a las personas consumidoras efectivamente vulnerables, teniendo en consideración los datos e indicadores relativos a los umbrales de pobreza.

— El acceso a la protección de las personas consumidoras, aunque no formen parte de una unidad familiar.

— Suprimir el automatismo por el que toda familia numerosa tendrá la consideración de consumidor vulnerable.

— Establecer mediante ley los umbrales y porcentajes de acceso que configuran la definición de consumidores vulnerables y vulnerables severos, para evitar que estos conceptos puedan ser modificados mediante Orden Ministerial.

— Mejorar la protección de todas las personas consumidoras mediante el traspaso automático del consumidor vulnerable a la tarifa PVPC, salvo que se opusieran expresamente, absteniéndose la comercializadora en mercado libre de solicitar la interrupción del suministro.»

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 3 por el siguiente texto:

«3. Para que no se haga recaer el coste de las medidas de protección en las administraciones territoriales titulares de los servicios sociales, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una cantidad suficiente para sufragar el coste de la protección al consumidor vulnerable. Esta partida presupuestaria se distribuirá entre las Comunidades Autónomas según los criterios que se acuerden en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las prestaciones al pago de situaciones de pobreza energética no solo deben ser aumentadas presupuestariamente sino no estar sometidas a disponibilidad de presupuesto, con un sistema que garantice la prestación a todos los solicitantes que cumplan los requisitos, aunque lo presupuestado inicialmente para ello sea menor. Independientemente de esto, debe acometerse las reformas legislativas para impedir los cortes de luz en las situaciones de vulnerabilidad.»

Enmienda

De sustitución.

Se sustituye el punto 4 por el siguiente texto:

«4. Aprobar, mediante el acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, una norma que impida el corte del suministro de gas a los consumidores vulnerables. Esta norma deberá incluir el principio de precaución ante cualquier orden de interrupción del suministro.»

Enmienda

De adición.

Se incluye un nuevo punto 5 con el siguiente texto:

«5. Conformar un grupo de trabajo interministerial y con organizaciones de la sociedad civil, para tener una perspectiva más amplia e integral en la definición de los consumidores vulnerables, basándose en el índice AROPE que mide el riesgo de pobreza y exclusión social. Este grupo de trabajo deberá revisar los criterios de renta y de consumo mínimo para acogerse al bono, y establecer indicadores objetivos de bienestar y calidad de vida. La definición de consumidor vulnerable generada en este espacio de trabajo debe servir para otras situaciones de carencia en los suministros básicos de agua y gas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 42

Enmienda

De adición.

Se incluye un nuevo punto 6 con el siguiente texto:

«6. Definir en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, los protocolos necesarios para la certificación de la condición de consumidor vulnerable que recoja la división clara de competencias de cada administración y de responsabilidad de las compañías comercializadoras, así como para el copago de la factura por parte de los servicios sociales, con el objetivo de agilizar los procedimientos.»

Enmienda

De adición.

Se incluye un nuevo punto 7 con el siguiente texto:

«7. Elaboración de una Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza energética que aborde temas de manera integral y no de manera exclusiva en el bono energético. En esta estrategia se deberán abordar todas las medidas tales como pobreza energética, eficiencia energética, medidas contra los incendios en los hogares derivados de estas situaciones, etc.»

Enmienda

De adición.

Se incluye un nuevo punto 8 con el siguiente texto:

«8. Aplicación de los tipos reducidos de IVA a los consumidores declarados vulnerables y acogidos al bono social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017.—**Ana Marcello Santos**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión de Igualdad

161/000484

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva los cambios legales necesarios para adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la Conciliación Personal y Laboral, la Igualdad y la Corresponsabilidad, al objeto de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad.

Este Pacto incluirá incentivos para las empresas que:

a) Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todos sus empleados, con independencia de sus circunstancias personales:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 43

- a. Horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, permitiendo adelantar la hora de entrada antes de las 8 de la mañana.
- b. Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad.
- c. Posibilidad, si el sector de actividad lo permite, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos un día por semana.
- d. Reducir el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos.
- e. Facilitar la posibilidad por el trabajador de diferentes posibles turnos, que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.
- f. Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.
- g. Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se exponga un listado de las empresas adheridas al Pacto Nacional, que recibirían una certificación ISO al efecto, con evaluaciones periódicas de sus políticas de conciliación.
- h. Introducción en los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los Horarios, comprometiéndose a realizar mejoras concretas. La certificación podría ser revocada si un grupo de empleados manifiesta que la empresa no está cumpliendo las medidas acordadas.
- i. Recuperación del huso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.
- j. El desarrollo e implementación de permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y remunerados al 100%.
- k. La reducción de la jornada laboral.
- l. Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral.

2. Reversión de los recortes que desde 2010 se han acometido en materia educativa infantil, en concreto de la partida 322ª Educación infantil y primaria, para garantizar el derecho a la escolarización gratuita de cero-tres años.

3. Crear un crédito fiscal adicional por cada niño en edad comprendida entre los cero y tres años para guarderías públicas o privadas. Además, establecer programas de cooperación con las comunidades autónomas para garantizar que las familias con menos recursos puedan acceder a centros públicos entre los 0 y 3 años, a tarifas reducidas o gratuitas.

4. Reformular los planes de estudio para incluir una perspectiva de género en los mismos. Esto irá acompañado de formación del profesorado.

5. Proveer incentivos y llegar a acuerdos en negociación colectiva para que las empresas que tengan facilidad ofrezcan servicio de guardería en la misma empresa. Para pequeños negocios, se podrían facilitar convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo (incentivos a las empresas).

6. Incentivar un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (i.e., que no se generen expectativas desiguales, por ejemplo, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo).

7. Fomentar la visibilidad de modelos a seguir («role models») femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos.

8. Promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas, con el objetivo de concienciar a ejecutivos, gerentes y empleados, y poder identificar potenciales situaciones de discriminación a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación. Esto se puede conseguir con las siguientes medidas:

a) Crear una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, manteniendo estadísticas de contratación de hombres y mujeres en diferentes niveles jerárquicos de la empresa, que se deben publicar en el informe anual.

b) Establecer de forma progresiva una cuota mínima de representación de mujeres en el 40% en las empresas cotizadas.

c) Reformar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reforzando su obligado cumplimiento en materias como la obligación de establecer diagnósticos y planes de igualdad para las empresas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 44

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo dialogo social, promueva las medidas legales que permitan derogar la reforma laboral de 2012 y el Real Decreto–ley 16/2103, de 20 de diciembre, para evitar, entre otros efectos pernicioso para las personas trabajadoras, una flexibilidad horaria y una determinación del tiempo de trabajo a criterio exclusivo de la empresa, y todo ello al objeto de:

1. Impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la conciliación personal y laboral, la igualdad y la corresponsabilidad, al objeto de generar una jornada laboral más compacta y flexible que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a la vida familiar y personal, impulsando la corresponsabilidad y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

2. Dicho pacto que, incluirá la perspectiva de género en todas sus fases de desarrollo, estará conectado con las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incluyendo medidas dirigidas a:

— Promover en los convenios colectivos, medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todo el personal de la empresa, con independencia de sus circunstancias personales:

a) Horarios flexibles, tanto de entrada, como de salida, en el lugar de trabajo, permitiendo la entrada con anterioridad a las ocho de la mañana.

b) Creación de bancos de tiempo que permitan la acumulación de horas de trabajo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad y flexibilización en las condiciones de uso de dichas horas.

c) Posibilidad, siempre que el sector de actividad y /o el puesto de trabajo lo permita, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse, al menos, un día por semana.

d) Reducir el tiempo reservado a la comida a 30- 45 minutos.

e) Facilitar diferentes turnos de trabajo, de forma que el personal se pueda acoger al aquel que mejor se ajuste a sus necesidades.

f) Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario y la jornada escolar, con el calendario laboral.

g) Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se exponga un listado de las empresas adheridas al Pacto Nacional, que recibirían una certificación ISO, al efecto, con evaluaciones periódicas de sus políticas de conciliación.

h) Introducción en los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los horarios, comprometiéndose a realizar mejoras concretas. La certificación podría ser revocada si existieran manifestaciones o quejas por parte del personal de que no se están cumpliendo las medidas acordadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 45

i) Recuperación del uso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.

j) Proveer incentivos y llegar a acuerdos en negociación colectiva para que las empresas que tengan facilidad ofrezcan servicio de guardería en la misma empresa. Para pequeños negocios, se podrían facilitar convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo.

3. Desarrollar una red de servicios públicos y sociales, tanto para garantizar la atención y la educación a los y las menores de cero a tres años, como para garantizar el cuidado de las personas dependientes.

4. Ampliar de forma progresiva el permiso de paternidad hasta conseguir la total equiparación con el de maternidad.

5. Garantizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y municipios, una mayor cobertura de los servicios de atención a madrugadores, servicios de comedor y extraescolares, en todas las etapas de educación obligatoria.

6. Configurar un sistema de incentivos, incluyendo transferencias y beneficios fiscales, dotado de coherencia y eficiencia, reforzando presupuestariamente los distintos elementos del sistema para lograr aumentar sensiblemente su eficacia en relación a la conciliación familiar y a la participación laboral de las mujeres.

7. Incentivar un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (que no se generen expectativas desiguales, por ejemplo, en el tipo de educación o carrera profesional por razón de sexo.)

8. Fomentar la visibilidad de modelos a seguir (role models») femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos.

9. Promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas, con el objetivo de concienciar tanto a las personas que ostentan cargos directivos como al conjunto del personal y poder identificar potenciales situaciones de discriminación, a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación. Esto se puede conseguir con las siguientes medidas:

a) Crear una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, manteniendo estadísticas de contratación de hombres y mujeres en diferentes niveles jerárquicos de la empresa que se deben publicar en un informe anual.

b) Fomentar que las empresas cotizadas establezcan objetivos claros de representación de mujeres, introduciendo el requisito de incluir en los informes anuales un plan estratégico para aumentar la representación de mujeres en altos cargos y consejos de administración.

c) Garantizar a todas las personas trabajadoras la transparencia en el acceso a los datos sobre retribuciones, cualquiera que sea su concepto, así como del resto de condiciones laborales, incluida la jornada y turnos de trabajo desagregados por sexo, edad, nivel educativo y ocupación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre las políticas de igualdad y conciliación entre vida familiar y laboral.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de 3 apartados más en el punto 1:

«j) El desarrollo e implementación de permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y pagados al 100%.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 46

- k) La reducción de la jornada laboral.
- l) Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral.»

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto del punto 2 por el siguiente:

«2. Reversión de los recortes que desde 2010 se han acometido en materia educativa infantil, en concreto de la partida 322A Educación infantil y primaria, para garantizar el derecho a la escolarización gratuita de cero-tres años.»

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto del punto 4 por el siguiente:

«4. Reformular los planes de estudio para incluir una perspectiva de género en los mismos. Esto irá acompañado de formación al profesorado.»

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto del apartado b) del punto 6 por el siguiente:

«b) Establecer de forma progresiva una cuota mínima de representación de mujeres del 40% en las empresas cotizadas.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado c) al punto 6 con la siguiente redacción:

c) Reformar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para que deje de tener un carácter meramente programático y pase a ser de obligado cumplimiento en materias como la obligación de establecer diagnósticos y planes de igualdad para las empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001846

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de la presencia de mujeres en Organismos Internacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 150, de 10 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, adopte las medidas que permitan alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en Organismos Internacionales en los que España tenga presencia, de tal modo que se alcance un porcentaje de las personas de cada sexo que no superen el sesenta por ciento, ni sean menos del cuarenta por ciento, así como a eliminar cualquier barrera que impida o limite el acceso y el desarrollo profesional en condiciones de igualdad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 47

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la presencia de mujeres en Organismos Internacionales, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputadas insta al Gobierno a que, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, adopte las medidas que permitan alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en Organismos Internacionales en los que España tenga presencia, de tal modo que se alcance un porcentaje de las personas de cada sexo que no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento, así como a eliminar cualquier barrera que impida o limite el acceso y el desarrollo profesional en condiciones de igualdad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002239

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la efectividad del principio de igualdad en las condiciones de acceso a las oposiciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar el contenido de la sentencia de 14 de marzo de 2014 del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación número 4371/2012, para que los tribunales de oposición establezcan las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad en las condiciones de acceso a las pruebas para lograr una plaza pública a las mujeres que estén próximas a dar a luz, así como todas aquellas otras sentencias posteriores que tengan que ver con el respeto a la igualdad de condiciones y protección de la maternidad para la contratación laboral.

En las condiciones que se establezcan prevalecerá preferentemente el aplazamiento del examen de oposición para las mujeres próximas al momento del parto, frente a otras posibles soluciones, con el fin de garantizar la igualdad real en la realización de las pruebas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 48

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la efectividad del principio de igualdad en las condiciones acceso a las oposiciones, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo párrafo al final del texto actual con el siguiente redactado:

«En las condiciones que se establezcan prevalecerá el aplazamiento del examen de oposición para la mujer próxima al momento del parto, frente a otras posibles soluciones, con el fin de garantizar la igualdad real en la realización de las pruebas.»

Motivación.

Es importante establecer de forma clara que la mejor opción y la que debe priorizarse para que las mujeres embarazadas en el momento de parir puedan realizar los exámenes de oposiciones en igualdad de condiciones no es realizar el examen en el mismo hospital horas después del parto sino establecer un aplazamiento del examen dentro del tiempo normal de la convocatoria teniendo en cuenta que la se trata de un proceso natural que, si bien es en cierta forma indeterminado, se sitúa en un periodo de tiempo delimitado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Lucía Martín González y María del Mar García Puig**, Diputadas.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la efectividad del principio de igualdad en las condiciones de acceso a las oposiciones.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar el contenido de la sentencia de 14 de marzo de 2014 del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación número 4371/2012, para que los Tribunales de oposición establezcan las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad en las condiciones de acceso a las pruebas para lograr una plaza pública a las mujeres que estén próximas a dar a luz, así como todas aquellas otras sentencias posteriores que tengan que ver con el respeto a la igualdad de condiciones y protección de la maternidad para la contratación laboral.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar el contenido de la sentencia de 14 de marzo de 2014 del Tribunal Supremo que resuelve el recurso de casación número 4371/2012, para que los Tribunales de oposición establezcan las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad en las condiciones de acceso a las pruebas para lograr una plaza pública a las mujeres que estén próximas a dar a luz.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 49

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002345

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un aborto seguro y libre para todas las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar todos los trámites necesarios para derogar la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y modificar Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para extender la capacidad de otorgar el consentimiento para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a las mujeres de dieciséis y diecisiete años, equiparándolas al régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad establecido en el Código Civil y, por tanto, dejando también en sus manos la decisión de comunicarlo o no a sus progenitores.

2. Incluir, dentro de los Indicadores Clave del Sistema Nacional de Salud, una batería de indicadores sobre la interrupción voluntaria del embarazo que faciliten la comparación entre Comunidades Autónomas y se dirijan a detectar tendencias en la accesibilidad, calidad y seguridad de las interrupciones voluntarias del embarazo practicadas dentro del Sistema Nacional de Salud.

3. Introducir mejoras en materia de información y transparencia en el «Informe Anual sobre Interrupciones Voluntarias del Embarazo» publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la inclusión de indicadores sobre interrupciones voluntarias del embarazo en situaciones de violencia machista en el ámbito de la pareja, situaciones de violencia sexual y mujeres con diversidad funcional.

4. Crear un equipo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que defina un procedimiento estandarizado de internalización de la prestación donde se recojan los estándares mínimos e ideales a cumplir para la introducción de la prestación de los IVEs en los proveedores públicos. Este procedimiento deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

4.1. Elaboración de una memoria económica con los costes de internalizar la prestación de las IVE.s en cada Comunidad Autónoma.

4.2. Establecer estándares de calidad y auditorías periódicas que permitan asegurar la calidad de la prestación en el Sistema Nacional de Salud.

4.3. Establecer las necesidades formativas obligatorias que deberán acreditar todos las y los profesionales que vayan a estar implicados en la realización de las IVEs en centros sanitarios públicos.

4.4. Establecer un procedimiento de acreditación de esa formación y de las competencias que deberían derivarse de la misma.

5. Implantar un programa de formación obligatoria para todos los y las profesionales que vayan a estar implicados en la realización de IVEs, en centros sanitarios públicos de acuerdo con las necesidades establecidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

6. Introducir las herramientas de apoyo a la toma de decisiones en el proceso de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo, que queden registradas en la Historia Clínica de la Paciente y que sirvan para asegurar que la paciente puede, de forma bien informada, ejercer su principio de autonomía en la toma de decisiones en el ámbito de la práctica de la IVE.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 50

7. Revisar y suprimir el período de reflexión de tres días.
8. Iniciar los procedimientos necesarios para asegurar que la práctica de la objeción de conciencia transcurra dentro del marco legislativo actual y no disponga, en ningún caso, una barrera para la prestación pública de las IVEs, ni para el correcto acceso de las mujeres a dicha prestación.
9. Dotar presupuestariamente todas las medidas recogidas en la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo.
10. Reincorporar en el supuesto de violación dentro de los motivos de interrupción del embarazo, tal y como constaba en la recogida de datos previa a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2010.
11. Incluir según lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2010, información sobre la ayuda y las medidas disponibles para la atención a las víctimas de Violencia Machista, inspirándose en lo recogido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/2004.
12. Facilitar que las mujeres sean escuchadas en los Comités Clínicos en todos los casos, también en aquellos en los que hay malformaciones fetales.
13. Dotar de la formación necesaria a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la correcta protección de las mujeres y profesionales que sufren acoso y coacción en los centros médicos.
14. Realizar un estudio para comprobar y mejorar la correcta aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para mujeres con diversidad funcional.
15. Formar al personal sanitario implicado en las IVEs, tanto en género como en distintos procedimientos y necesidades que contribuyan a la realización de las interrupciones de manera segura y con los mayores estándares de calidad.
16. Poner en marcha diversas campañas que recojan el espíritu de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 2/2010.
17. Garantizar el acompañamiento y la información de todas las mujeres durante los procesos de interrupción voluntaria del embarazo.
18. Realizar un estudio focalizado en las adolescentes que arroje luz sobre las causas del descenso de IVEs
19. Liderar y apoyar acuerdos en los organismos internacionales de los que nuestro Estado forma parte para trabajar por la despenalización jurídica, sanitaria y social del aborto en aquellos Estados donde el acceso de las mujeres al libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos sea vulnerado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al establecimiento de un aborto seguro y libre para todas las mujeres.

Enmienda

De modificación.

Se modifican los apartados 1 y 7 de la iniciativa.

Texto que se propone:

«1. Evaluar el impacto que los cambios normativos relativos a la interrupción voluntaria del embarazo introducidos por la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo a fin de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 51

conocer hasta qué punto la limitación de la autonomía de las mujeres menores de edad en este procedimiento está teniendo consecuencias perjudiciales para ellas en el corto, medio y largo plazo. Esta evaluación deberá remitirse a la Comisión de Igualdad y a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un año.

7. Evaluar el período de reflexión de tres días y publicar un estudio detallado sobre las consecuencias que tiene en el proceso de toma de decisiones de las mujeres, especialmente en aquellas menores de edad, para proceder a realizar una IVE.»

Texto que se modifica:

1. Iniciar todos los trámites necesarios para derogar la Ley Orgánica 11/2015, de 21 de septiembre, para reforzar la protección de las menores y mujeres con capacidad modificada judicialmente en la interrupción voluntaria del embarazo y modificar Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica para extender la capacidad de otorgar el consentimiento para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a las mujeres de dieciséis y diecisiete años, equiparándolas al régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad establecido en el Código Civil y, por tanto, dejando también en sus manos la decisión de comunicarlo o no a sus progenitores.

7. Revisar y suprimir el período de reflexión de tres días.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002495

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de actuaciones de fomento de la igualdad de oportunidades en el sector pesquero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y tras la evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, adopte las medidas que permitan remover los obstáculos que impiden esa igualdad efectiva en todos los ámbitos. A tal efecto, y por lo que se refiere al sector pesquero, el Gobierno deberá llevar a cabo, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Reforzar la colaboración en materia de igualdad con las Cofradías de Pescadores, dirigidas a visibilizar y fomentar el papel de la mujer en el sector.

2. Desarrollar actuaciones que permitan fomentar la formación específica de la mujer pesquera y la colaboración internacional para desarrollar actividades formativas con mujeres de otros países, así como trabajar en aspectos sociales, como las condiciones laborales, enfermedades de trabajo, etc.

3. Avanzar en el liderazgo y empoderamiento femenino en el sector, con una mayor presencia y participación de mujeres en los órganos de representación.

4. Poner en marcha el Grupo Temático de Igualdad en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) para el seguimiento de la aplicación del Principio de Igualdad en las ayudas del Fondo.

5. Mejorar la comunicación de las actuaciones del REMSP, con el fin de reforzar su visibilidad y notoriedad como referente en materia de igualdad en el sector, promoviendo la difusión de publicaciones de buenas prácticas en proyectos promovidos por mujeres en el sector pesquero.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 52

6. Fomentar el asociacionismo, visibilizar el trabajo de las mujeres en el sector pesquero e impulsar la efectiva igualdad de trato y de oportunidades de las mujeres y los hombres en el ámbito, así como combatir los estereotipos y las actitudes sexistas que perpetúan las desigualdades existentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de actuaciones de fomento de la igualdad de oportunidades en el sector pesquero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso..

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo primero y la adición de dos nuevos párrafos 7 y 8, con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y tras la evaluación del Plan Estratégico de igualdad de Oportunidades 2014-2016, adopte las medidas que permitan remover los obstáculos que impiden esa igualdad efectiva en todos los ámbitos. A tal efecto, y por lo que se refiere al sector pesquero, el Gobierno deberá al menos las siguientes actuaciones:

1. (igual).
2. (igual).
3. (igual).
4. (igual).
5. (igual).
6. (igual).

7. Promover modificaciones normativas para evitar que la aplicación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social, de lugar a discriminaciones indirectas por razón de género, revisando el listado de enfermedades profesionales, para que se contemplan entre las enfermedades profesionales las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos y las dolencias profesionales adquiridas por la actividad del marisqueo, pues esta profesión no están entre las ejemplificadas en la norma.

8. Planificar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, campañas específicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en las actividad desarrolladas en el mar, en los que debido a la segregación horizontal prestan servicios de forma mayoritaria mujeres trabajadoras a los efectos de que se vigile el cumplimiento de las obligaciones preventivas de evaluación y planificación teniendo en cuenta la perspectiva de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 53

161/002515

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a implementar diferentes medidas para conocer detalladamente la situación española y avanzar en el diseño legislativo de los derechos de las mujeres víctimas de agresiones sexuales y/o acoso sexual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar con posterioridad a este análisis una ley contra la violencia, el acoso y abuso sexual para garantizar los derechos de las víctimas en materia de prevención, información, tutela institucional, protección integral y apoyo a la reparación del daño y equiparar y garantizar la respuesta en todo el territorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a implementar diferentes medidas para conocer detalladamente la situación española y avanzar en el diseño legislativo de los derechos de las mujeres víctimas de agresiones sexuales y/o acoso sexual.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto nuevo con la siguiente redacción:

«11. Impulsar con urgencia una ley integral de violencias sexuales que sirva de marco jurídico para la sensibilización, prevención, detección, sanción y erradicación de las violencias sexuales, así como la atención, asistencia y reparación de las mujeres víctimas de estas violencias; garantizando con este marco todos sus derechos como víctimas: de información, laborales, económicos, de tutela institucional, de protección integral desde las instancias jurisdiccionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002546

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a protocolos contra el acoso sexual por razón de género en las empresas, Administración Pública y Universidades, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar que la Inspección de Trabajo vele por el cumplimiento de protocolos contra el acoso sexual y por razón de género con perspectiva interseccional en las empresas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 272

21 de diciembre de 2017

Pág. 54

— Diseñar de manera conjunta con las administraciones autonómicas y locales un Plan de Igualdad marco con perspectiva interseccional.

— Poner en marcha mecanismos de coordinación con las Administraciones Públicas, empresas privadas, colegios, institutos y universidades para la elaboración de protocolos contra el acoso sexual y por razón de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a protocolos contra el acoso sexual por razón de género en las empresas, Administración Pública y Universidades.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de diseñar programas de prevención, detección y protocolos especializados, o actualizar los existentes en atención y actuación, contra las violencias sexuales. Asimismo, El Congreso de los Diputados, insta a las administraciones educativas, dentro de su ámbito competencial, a desarrollar protocolos de intervención y detección precoz en las distintas etapas educativas. Todo ello, coordinado con las actuaciones derivadas de la implementación de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-272